



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 6935

19/03/2020

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
CONAU 1 - 1393

Regímenes Informativos. Prórroga.

Nos dirigimos a Uds. para informarles que, para los períodos de información de marzo a junio del corriente, se ha resuelto extender el vencimiento para las presentaciones de los regímenes informativos mensuales enumerados en el segundo párrafo de la Comunicación "A" 6863, hasta el 22 del mes siguiente al que corresponden los datos.

Asimismo, les informamos que se ha resuelto establecer que el vencimiento para los Apartados I y II del Régimen Informativo "Plan de Negocios y Proyecciones y Autoevaluación del Capital" operará a los 15 días hábiles desde la publicación de los supuestos macroeconómicos por parte de este BCRA mientras que, para los Apartados IV y V a los 30 días hábiles, contados desde la mencionada publicación.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Rodrigo J. Danessa
Gerente Principal de Régimen Informativo
y Centrales de Información a/c

Estela M. del Pino Suárez
Subgerente General de Régimen Informativo y
Protección al Usuario de Servicios Financieros